



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

## CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 5 de Febrero de 2015**, copiada en su literalidad dice como sigue:

En el Despacho Oficial de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día cinco de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores Tenientes De Alcalde, que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

### Tenientes de Alcalde

D <sup>a</sup> María José Megías Valverde	P. P.
D. Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
D. Juan Antonio Arenas Ramos	P. P.

Abierta a la sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue :

### **1.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (15 DE ENERO DE 2015)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado **día 15 de Enero de 2015**, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

### **2.- CONOCIMIENTO Y TOMA DE RAZON DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores Tenientes de Alcalde de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento, haciéndolos suyos, de las siguientes Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía- - Presidencia:



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

“ .....

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA), tiene a bien dictar el siguiente

## DECRETO 2 /2015

Dada cuenta de la factura número 002 emitida en fecha 16/01/2015 por la Empresa Alfombras Nelo S.L.U. de Crevillent ( Alicante ), cuya descripción es “ suministro al Ayuntamiento de 1 tapiz gimnasia iris color azul ( 77 ) 14x14 m y 1 portes Crevillent – Algarinejo “ por un importe total de 2.588,18 euros

Como quiera que para el suministro previo del material debe abonarse por el Ayuntamiento a dicha Empresa el 50 % de importe de dicha factura , según las condiciones pactadas en su momento en el presupuesto remitido por dicha Empresa al Ayuntamiento

Visto lo que antecede, esta Alcaldía DECRETA :

Primero.- Ordenar el pago del 50 % a cuenta de la factura número 002 emitida en fecha 16/01/2015 por la Empresa suministradora de dicho material Alfombras Nelo S.L.U. de Crevillent ( Alicante ) por un importe de **1.294 ,09 euros**

Segundo .- Que se de cuenta de dicho Decreto de la Alcaldía para hacerlo suyo en la primera sesión que celebre la Junta De Gobierno Local del Ayuntamiento, en cuyo caso aprobará, si procede, dicha factura por un importe total de **2.588,18 euros**

Lo manda, ordena y firma el Sr. Alcalde, en Algarinejo a veintiuno de enero de dos mil quince , ante mí el Secretario , que Certifico

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.-

El Alcalde.-

Ante mí,  
EL SECRETARIO.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar .-

“ .....”

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) , tiene a bien dictar en fecha 3 de febrero de 2015, el siguiente

## DECRETO 3/2015

Inicio procedimiento para protección de la legalidad urbanística contra Don Rafael Lizana Ramos por la construcción de un vaso de piscina en el paraje denominado Loma de las Cabañas



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Presentado escrito con carácter de denuncia por Doña Teodora Aguilera Aguilera con fecha 22 de Octubre de 2014, instando inicio de expediente sancionador, restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada, contra Don Rafael Lizana Ramos DNI 23.431.913 L, por construir una piscina con solarium y vallado el perímetro de dicha construcción, invadiendo con la construcción el terreno propiedad de su difunto esposo y el camino público.

En el mismo han de ser tenidos en cuenta los siguientes

## HECHOS

PRIMERO.- En relación con tales hechos, con fecha 27 de Enero de 2015 se ha emitido informe por el Arquitecto técnico municipal en el que hace constar lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en relación con el escrito presentado en estas dependencias por Dña Teodora Aguilera Aguilera sobre la construcción de una piscina en la parcela 223 del Polígono 6 y cuyo promotor es según su escrito D. Rafael Lizana Ramos sobre la posible ocupación de parte de los terrenos del camino público en paraje de Loma de Las Cabañas y para las que no se ha obtenido la preceptiva licencia municipal de obras, emito el siguiente:

\*\*\*\*\*

## INFORME

*PRIMERO. Las obras objeto del Informe se encuentran en el paraje denominado Loma de las Cabañas y se corresponde con la referencia catastral 18013A006002220000YS, parcela 222 del Polígono 6 del catastral de este término municipal y de titularidad D. Rafael Lizana Ramos*

*SEGUNDO. Se observa que recientemente (según la cartografía obrante en estas dependencias ortofoto año 2009) las obras consistentes en una piscina y para las que no consta haber obtenido la correspondiente licencia de obras no estaban ejecutadas por D. Rafael Lizana Ramos en el citado año.*

*TERCERO : Según la cartografía Catastral de la que se dispone y superpuesta con las edificaciones así como con las parcelas colindantes, se constata que el mencionado camino con la referencia catastral 18013A0060090070000YZ, parcela 9007 del Polígono 6 no se encuentra ocupado por la piscina, tal y como se puede comprobar en la documentación gráfica que se acompaña al presente informe.*

*CUARTO. Se acompaña a este informe un plano o croquis de las parcelas rústicas mencionadas.*

- a) Plano de cartografía actual*
- b) Situación de piscina con evolución del camino.*



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

Por todo lo expuesto, estos Servicios Técnicos aprecian que el propietario colindante, D. Rafael Lizana Ramos no ha perturbado o usurpado un bien municipal de dominio público, todo ello amparado en la cartografía existente y su superposición con la realidad física, con la construcción de la Piscina.

## QUINTO.- Descripción de los actos de edificación

Según la inspección se trata de la construcción de un vaso de piscina de lámina de agua de 28 m<sup>2</sup> aproximadamente. Por lo anterior, las obras presuntamente no están amparadas en licencia.

## SEXTO.- Estado de ejecución de las obras.

En el momento de redacción de este informe la piscina se encuentra finalizada.

## SEPTIMO.- Nombre del constructor y técnico director de las obras

Se desconoce el nombre del constructor.

El técnico redactor del proyecto se desconoce

OCTAVO.- Si los actos expresados se encuentran amparados por licencia municipal.

Como se ha indicado más arriba carece de la preceptiva Licencia a Municipal de obras

NOVENO.- Condiciones Urbanísticas (clasificación y calificación) del suelo en el que se han ejecutado los actos antes expresados, según el planeamiento vigente en el municipio de Algarinejo.

La actuación mencionada se ubica en una finca clasificada como Suelo No Urbanizable sin protección según las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de Abril de 1.991

Asimismo, según el planeamiento en Vigor, Adaptación parcial a la LOUA, aprobación definitiva 31 de Julio de 2013, tiene la misma clasificación No Urbanizable sin protección.

DECIMO.- Si los actos son compatibles o incompatibles con la ordenación vigente.

Se trata de una actuación que según lo dispuesto en Artículo 52. Régimen del suelo no urbanizable en su apartado 1 se cita textualmente:

1.- En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos:



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

c) La conservación, rededimos *habilitación o reforma de edificaciones,*  
construcciones o instalaciones existentes.

d) Las características propias de los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

Según esto, se considera que las obras descritas en el apartado 6º del presente informe, en concreto la construcción de piscina, SON LEGALIZABLES según el planeamiento local vigente.

DECIMO PRIMERO.- Clase de infracción.

Atendiendo al "artículo 207. Clases de infracción" de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) la actuación tiene consideración de infracción grave ya que se ha produce:

"La ejecución, realización o desarrollo de actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación e instalación o cualquier otro de transformación de uso del suelo o del subsuelo, que estando sujeto a licencia urbanística o aprobación, se ejecuten sin la misma o contraviniendo sus condiciones, salvo que sean de modificación o reforma y que, por su menor entidad, no precisen de proyecto técnico, en cuyo caso tendrán la condición de infracción leve."

En Algarinejo a 27 de Enero de 2015

El Técnico Municipal

,Fdo.: José Antonio Carranza Sampedro

\*\*\*\*\*"



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Mapas | Inmuebles | Datos

Mapas | Medir | Exportar | Favoritos

- Ortofotografía Expedita Color del Cuadrante Noroeste de Andalucía ...
- Ortofotografía Expedita Color del Cuadrante Noreste de Andalucía ...
- Ortofotografía Color 1998
- Ortofotografía Blanco y Negro 2001
- Ortofotografía Color 2004
- Ortofotografía Color 2007
- Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2008-2009
- Ortofotografía
- REDIAM, WMS Ortofotografía del Cuadrante Suroeste de Andalucía, de 0,5m ...
- Ortofotografía del Cuadrante Suroeste de Andalucía, de 0,5m en Color (a ...)
- Ortofotografía del Cuadrante Suroeste de Andalucía, de 0,5m en Color (a ...)
- REDIAM, WMS Ortofotografía del Cuadrante Suroeste de Andalucía, de 0,5m ...
- REDIAM, WMS Ortofotografía del Cuadrante Sureste de Andalucía, de 0,5m ...
- Ortofotografía del Cuadrante Sureste de Andalucía, de 0,5m en Color (añ ...)
- Ortofotografía del Cuadrante Noreste de Andalucía, de 0,5m en Color (añ ...)
- REDIAM, Ortofotografía del Cuadrante Noreste de Andalucía, de 0,5m en C ...
- Corte oficial 1:10.000 de Ortofotografía de Andalucía (ETRS89 UTM H30)
- Corte oficial 1:10.000 de Ortofotografía de Andalucía (ETRS89 UTM H30)
- Ortofotografía 1:1000 del 2005

Google | centro: 37.297103, -4.164395

es.goolzoom.com

Cargando...

Dirección: Algarinejo

Usuarios | Mapa | Satélite | Vista

Mapas | Inmuebles | Datos

Catastro color

**Catastro transparente**

- [Más catastro](#)

Ortofotografía Pnoa

Ortofotografía Sigpac

[Menos](#)

Todos

FNOA

FNOAMR

Ortofotografía

**Ortofotografía 2012**

- Ortofotografía 2011
- Ortofotografía 2010
- Ortofotografía 2009
- Ortofotografía 2008
- Ortofotografía 2009
- Ortofotografía 2008
- Ortofotografía
- Ortofotografía 2012
- Ortofotografía 2011
- Ortofotografía 2010

Google | centro: 37.297698, -4.164395



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

TERCERO.- Con fecha 2 de Febrero se ha emitido el correspondiente informe jurídico por el Secretario del Ayuntamiento.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 37 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDUA), establece el deber de la Administración competente de iniciar el procedimiento de protección de la legalidad urbanística si tiene conocimiento de cualquier acción u omisión que presuntamente vulnere la legalidad urbanística, observándose en el mismo las reglas establecidas en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Según disponen los artículos 182.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 45.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDUA), el restablecimiento del orden jurídico perturbado por un acto o un uso objeto de la suspensión a que se refiere el artículo anterior, o que no estando ya en curso de ejecución se haya terminado sin la aprobación o licencia urbanística preceptivas, tendrá lugar mediante la legalización del correspondiente acto o uso o, en su caso, la reposición a su estado originario de la realidad física alterada, dependiendo respectivamente, de que las obras fueran compatibles o no con la ordenación vigente.

El apartado 2 del artículo 182 LOUA y el apartado 2 del artículo 47 del RDUA disponen que, cuando las obras o usos pudieran ser compatibles con la ordenación urbanística vigente, se requerirá al interesado para que inste la legalización en el plazo de dos meses, ampliables por una sola vez hasta un máximo de otros dos meses en atención a la complejidad del proyecto.

Según el apartado 4 del artículo 182 LOUA y apartado 3 del artículo 47 RDUA, si transcurrido el plazo concedido al efecto no se hubiera procedido aún a instar la legalización y se comprobase por la Administración actuante la procedencia de la misma, se acordará la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros. Una vez impuesta la duodécima multa coercitiva sin haberse instado la legalización se ordenará la reposición de la realidad física alterada.

Dado que, según el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 27 de Enero de 2014, las obras podrían ser legalizables, procede requerir al interesado para que inste su legalización.





# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

A la vista de lo que antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa legal vigente, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento para protección de la legalidad urbanística contra Don Rafael Lizana Ramos por los siguientes hechos la construcción de un vaso de piscina de lámina de agua de 28 m<sup>2</sup> aproximadamente en el paraje denominado Loma de las Cabañas y se corresponde con la referencia catastral 18013A006002220000YS, parcela 222 del Polígono 6 del catastral de este término municipal .

SEGUNDO.- Requerir al Sr. Rafael Lizana Ramos , para que inste la legalización de las mencionadas obras en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto.

TERCERO.- Advertir al Sr. Rafael Lizana Ramos de que, si transcurrido el plazo concedido al efecto, no hubiera procedido a instar la legalización, procederá la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas y, en todo caso y como mínimo, 600 euros. Advertirle igualmente de que una vez impuesta la duodécima multa coercitiva sin haberse instado la legalización, se ordenará la reposición de la realidad física a su costa.

CUARTO.- Conforme al artículo 47.1 del RDUJA, advertir al interesado de la necesidad de reposición de la realidad física alterada de no resultar posible la legalización.

QUINTO.- Hacer saber al interesado que, de conformidad con los artículos 182.5 LOUA y 45.2 RDUJA, el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa que recaiga en el presente procedimiento será de un año a contar desde la fecha de su iniciación. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se acordará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

SEXTO.- Conceder al Sr. Rafael Lizana Ramos un trámite de audiencia de quince días, contados a partir del siguiente al que se le notifique el presente Decreto, durante el cual el procedimiento se le pondrá de manifiesto con objeto de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (artículo 47.1 RDUJA).

SEPTIMO.- Nombrar como instructor del procedimiento a Don Ignacio Cáliz Muñoz de Toro , Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo

OCTAVO.- Notifíquese el presente decreto al interesado, al denunciante , así como al Sr. Instructor del procedimiento .





Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicada.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo . Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo : Armando Leruite Larrainzar.

.....”

**3.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACION CAMBIOS DE OBRAS AFECTAS AL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO: ASIGNACION ORDINARIA 2014 ( EXPEDIENTE 1801214BCO1**

Informa el Sr. Alcalde a los reunidos sobre la conveniencia y oportunidad de proponer a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el cambio de algunas de las obras inicialmente propuestas afectas al PFEA 2014 expediente 1801214BCO1 ), para ser sustituídas por la obras que quedan descritas en la nueva Memoria redactada por el Técnico Municipal y que son las siguientes :

MEMORIAS DE LAS OBRAS PROPUESTAS QUE SE PRETENDE CAMBIAR

1. Actuación mejora aparcamiento de Santo Cristo .
2. Actuación de mejora en el acceso al parque de Santo Cristo por carretera A-415
3. II fase Mejora del Carril Los Mellados .
4. Actuación en explanada en paso del Puente del Callejón de la Viña
- 5.. Actuación en carril de la Mojonera y carril de la Solana dentro de las actuaciones previstas en mejora de diversos carriles. Agrarios , tanto en Algarinejo , la Viña y Fuentes De Cesna

NUEVAS MEMORIAS PROPUESTAS Y QUE SE PRETENDE SUSTITUIR Y EJECUTAR POR LAS ANTERIORES, son las siguientes :

- 1.- Mejora del Parque de Santo Cristo en Algarinejo .
- 2.- Actuaciones en mejora de diversos carriles agrarios ( Carril del Chaparro Puerto, Carril del Raso, Carril de Mari Pérez y Carril la Tosquilla ) .
- 3.- Actuación ya proyectada de mejora de acerado de Fuentes De Cesna en Piedra Redonda que se amplía la actuación a 200 ml.
- 4.- II Fase de la Sala Polivalente de Fuentes De Cesna en las que se sustituyen, los difusores térmicos por una bomba de calor .



Dichas modificaciones no suponen alteración en ninguna otras actuaciones, por lo que no altera las cuantías económicas previstas en su ejecución material.

Oído lo que antecede, y examinada la documentación elaborada por el Técnico Municipal, y siendo competente la Junta De Gobierno Local para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta por parte del Pleno Municipal por acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, y publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Aprobar *las nuevas* Memorias redactadas por el Técnico Municipal para *ser sustituidas* por las inicialmente previstas en el PFEA Ordinario 2014 para su ejecución por administración directa, dado que el fin de estos fondos es combatir el desempleo,

Segundo.- Proponer a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal *el cambio* de las obras inicialmente proyectadas *para ser sustituidas* por la nuevas redactadas, las cuales han quedado descritas con anterioridad.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Jorge Sánchez Hidalgo o a quién, legalmente lo sustituya o represente, para que en nombre de la Corporación Municipal, suscriba cuantos documentos fueren necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Cuarto .- Remitir copia certificada literal del acuerdo adoptado, así como el resto de la documentación que conforman el expediente administrativo, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, ala Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

## **4. LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Examinadas la solicitud presentada al Ayuntamiento por Don Bartel Don David Bartel Campillo para la acometida de agua potable y alcantarillado para local comercial ubicado en Calle Real 11, local 2 ( uso industrial ) , siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad

Primero .- Dejar pendiente sobre la mesa la licencia de conexión a la red de aguas y alcantarillado instada al Ayuntamiento por Don David Bartel Campillo para local comercial ubicado o en Calle Real 11, local 2 ( uso industrial ) , hasta tanto no se presente el proyecto de dicha actividad d y sea sometida a calificación ambiental



Segundo .- Notificar el acuerdo al interesado , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

## **5.- LICENCIAS DE OBRAS**

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Francisco Javier Ramos Martín para la ejecución de obras consistentes en construcción de una salida de humos para una estufa de Pellets en la vivienda sita en la Calle Cantera número 14 de esta localidad , con la prescripción técnica ca de que la salida de humos deberá de sobrepasar las cumbreras de los tejados de las edificaciones colindantes . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **6.00 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras ( 3 % )
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNS de Algarinejo..



## **6.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA**

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A la Excma. Diputación Provincial de Granada- Área De Medio Ambiente – por un importe de **206,01 €**, en concepto de aportación municipal al Programa conveniado 132.03 del año 2015 “ Red Granadina de municipios hacia la sostenibilidad ( RED GRAMAS ) , según justificante que se acompaña

- A la Excma. Diputación Provincial de Granada- Delegación de Cultura y Patrimonio- por un importe de **293,50 €**, en concepto de aportación municipal ( 25 % ) al Programa conveniado 2621 del año 2015 “ Circuito de Cine “ según justificante que se acompaña

- A la Excma. Diputación Provincial de Granada- Delegación de Cultura y Patrimonio- por un importe de **225,00 €**, en concepto de aportación municipal ( 25 % ) al Programa conveniado 2643 del año 2015 “ Taller de fotografía “ “ según justificante que se acompaña

- A Don Antonio Tirado Cañadas por un importe de **1.000 €**, compra Ayuntamiento o vehículo Citroén C-15 con matrícula GR-8194- AJ para los servicios municipales , según contrato sucrito por el Ayuntamiento con el vendedor fechado el día 8-1-2015

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **342,55 €** , suministros de útiles y enseres de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura número 1 emitida en fecha 8-1-2015.

-Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **915,60 €** , suministros de útiles y enseres de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura número 1-2-3-4 y 5 correspondientes al mes de diciembre de 2014. .

- Gastos ocasionados por un importe de **270,85 €** por asistencia a Fitur según sus facturas que se acompañan

- A Don José Antonio Carranza Sampedro – Técnico Municipal - por un importe de **1.753,55 €** , honorarios percibidos por la emisión de certificaciones finales de obras de los caminos de la Pijorra y Redonda, Solana y Fuente del Caño , Chaparro y Rosas, Mellado y Caña – Junco , según su factura número ALGA 01-15 emitida en fecha 2 de febrero de 2015.



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 
- A Elec. Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **113,69 €**, suministro de utensilios y utillajes varios para los edificios os y dependencias municipales según su factura número 30 emitida en fecha 31/01/2015
  - A Elec. Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **31,92 €**, suministro de utensilios y utillajes varios para fontanería según su factura número 29 emitida en fecha 31/01/2015
  - A Transportes Pedro Pareja Campaña por un importe de **3.720,00 €**, portes de áridos servidos al Ayuntamiento para obras PFEA según su factura número 01-15 emitida en fecha 19-1-2015
  - A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente ( Granada) por un importe de **26.01 €**, suministro indumentaria para el barrendero municipal según su factura número A/23 emitida en fecha 23/01/2015.
  - Al Supermercado Ortiz del Anejo de la Viña ( Algarinejo ) por un importe de **23.05 €**, suministro de útiles y enseres de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura 1 emitida en fecha 23-1-2015
  - A Refrigeración Priego S.L. por un importe de **58,06 €**, trabajos sobre comprobaciones maquinaria aire y desplazamiento realizada en el Museo “ Cenía “ según su factura número 15000028 emitida en fecha 29/01/2015.
  - A la Inmobiliaria- Constructora Gutiérrez Campaña S.L. de Algarinejo por un importe de **20.054,44 €**, segunda y última certificación de las obras de mejora realizadas en l carril de Cañada –Junco y camino de los Mellados, según su factura número 3/2015 emitida en fecha 29-1-2015
  - A la Inmobiliaria- Constructora Gutiérrez Campaña S.L. de Algarinejo por un importe de **3.411,49 €**, segunda y última certificación de las obras de mejoras realizadas en el l camino de la Pijorra y camino de la Redonda según su factura número 4 2015 emitida en fecha 29-1-2015
  - A Construcciones CHG –Cristián Jesús Huete García – de Algarinejo por un importe de **14.095,80 €**, certificación número 2 obras realizadas en mejoras es camino de las Rosas y camino del Chaparro según su factura número 1/2015 emitida en fecha 15/1/2015.
  - A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **24.560,,48 €**, pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio ( horas de Dependencia, Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez ) correspondiente al mes de diciembre de 2014 . según sus facturas números 15/2014- 26/2014 y 27/2014 emitidas en fecha 31/12/2014
  - A Fontman Instalaciones de Algarinejo por un importe de **260,15 €**, trabajos realizados en arreglo de averías y reparaciones de edificios y dependencias municipales según su factura número 018 emitida en fecha 16/01/2015



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

- A La Imprenta García S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **2.475,66 €** , por confección de de recibos de tasa por expedición de documentos y confección de periódicos de información según su factura número 143/410 emitida en fecha 31/12/2014
- A la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de la localidad por un importe de **269,80 €** , suministro sellos de correos para las oficinas y dependencias según su factura emitida en fecha 28-1-2015
- A Don Francisco Miguel Gómez Ceballos de Peligros ( Granada ) por un importe de **157,30 €** , en concepto de dos ensayos de hormigón obras PFEA según su factura número 15F0008 emitida en fecha 15/01/2015.
- A Alfombras Nelo S.L.U de Crevillent ( Alicante ) por un importe de **1.294,09 €** , pago . liquidación 2º 50 % total de la factura número 002 emitida en fecha 16/01/2015, en concepto de suministro de tapiz gimnasia más potes para las dependencias municipales.
- A Cristalería Ruteña S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **979,37 €** , trabajos realizados en el recinto de la Piscina Municipal del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) según su factura número 1500032 emitida en fecha 15-1-2015.
- A Cristalería Ruteña S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **187,36 €** , trabajos realizados en el recinto del Hogar r del Pensionista del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) según su factura número 1500031 emitida en fecha 15-1-2015..
- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **279,26 €** , por suministro de toner para impresoras municipales según su factura número AC1500001 emitida en fecha 27/01/2015.
- A Informática Prieguense - Ana Mérida Castro – por un importe de **239,40 €** , suministro de cajas de folios y una caja de DVD para las oficinas y dependencias municipales según su factura número 150016 emitida e fecha 21-05-2015.
- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente ( Granada ) por un importe de **127,05 €** , suministro de indumentaria ( chalecos ) para trabajadores incluidos en el Programa de Inclusión Social Social según su factura número A/34 emitida en fecha 25/01/2015 .
- A Geiser Fundación de Ayuda a las Enfermedades Raras de Las Torres De Cotillas s ( Murcia ) por un importe de **86,45 €** , colaboración Ayuntamiento en compra de caramelos y bolígrafos para oficinas municipales según su factura número 22947 emitida e fecha 21-01-2015 .
- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **702,78 €** , suministro agrodiesel E+10 ( gasóleo B bonificados ) para el Colegio Publico del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) según su factura número FVB/1500028 emitida en fecha 16/01/2015 .



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 
- A Hiper Ran – Tong Zhang – de Algarinejo por un importe de **8,85 €** , suministro de tres percheros para la Guardería Temporera de Algarinejo según su factura número 35 emitida en fecha 7-11-2014 .
  - A Hiper Ran – Tong Zhang – de Algarinejo por un importe de **123,90 €** , suministro de utensilios varios para la Guardería Temporera de Algarinejo según sus factura números 47 y 48 emitidas en fecha 1-1-2015 .
  - A Mármoles Santo Domingo de Prego de Córdoba por un importe de **798,60 €** , prestación de servicios en el cementerio correspondiente al periodo 4º trimestre de 2014 según su factura número 1 150015 emitida en fecha 15/01/2015 .
  - Al Establecimiento Gastrobar La Huella de Algarinejo por un importe de **45,60 €** , merienda servida al taller de bailes latinos 2014 según su factura número 03/2014 emitida en fecha 01/12/2014.
  - A Hiper Ran – Tong Zhang – de Algarinejo por un importe de **40,00 €** , suministro de bufandas para personas mayores según su factura que se acompaña emitida en fecha 28-1-2015.
  - A Informática Prieguense - Ana Mérida Castillo - por un importe de **114,95 €** , trabajos realizados instalación programa OCE- CONOCE y desplazamiento según su factura número 150039 emitida en fecha 30/1/2015.
  - A Maquigrana C.B. de Peligos ( Granada ) por un importe de **284,68 €** , trabajos realizados en reparaciones maquinaria retro según su factura número A/15-00038 emitida en fecha 28-01-2015.
  - A Nutrimentos Purina- Francisco Huete Urbano – de Algarinejo por un importe de **914,65 €** , suministros de utensilios varios y de limpieza para los edificios y dependencias municipales según su factura número 1 emitida en fecha 26-01-2015 .
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **175,39 €** , trabajos realizados reparación y sustitución de lámparas y equipos en el alumbrado del Anejo de la Viña ( Algarinejo), según su factura número 1/2015 emitida en fecha 22/01/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **1.905,75 €** , trabajos realizados en alumbrado de Navidad 2014 según su factura número 3/2015 emitida en fecha 22/01/2015 .
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **278,54 €** , trabajos realizados en depósito aguas Algarinejo sito en l paraje Santo Cristo según su factura número 5/2015 emitida en fecha 28/01/2015
  - A María Del Carmen Jaimez Trassierra - Abogada - por un importe de **342,00 €** , estudio realizado sobre la auditoría de fondos del Ayuntamiento según su minuta número 40/2014 emitida en fecha 17/10/2014





# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- 
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **13.472,96 €**, suministro de materiales de obras para la realización del Proyecto denominado " Recuperación Medioambiental de Espacios Forestales de Montaña " ubicado en el paraje de Santo Cristo , según su factura número 1 emitida en fecha 14-01-2015
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **1.538,65 €**, suministro de materiales para obras de Santo Cristo ( PFEA ) según sus facturas números 3- 4 y 5 emitidas en fecha 15/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **299,29 €** ,suministro de materiales para obras las Escuelas ( PFEA ) según su factura números 7 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **165,04 €** , suministro de materiales para montaje camión mamografía según su factura números 8 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **463,37 €** , suministro de materiales para las distintas obras ubicadas en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) , según su factura números 9 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **833,52 €** , suministro de materiales para obras en la Iglesia del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) , según su factura números 10 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **382,72 €** ,suministro de materiales para obras aguas en el paraje de la Mahoma según su factura números 11 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **2.044,36 €** ,suministro de materiales para obras acerado Sánchez Almirón y otras obras varias ( PFEA ) según su factura números 12 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **596,35 €** ,suministro de materiales para obras acerado Calle Mesón y Arco Laredo ( PFEA ) según su factura números 13 emitida en fecha 16/01/2015.
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **10.237,69 €**, suministro de materiales para obras sitas en la urbanización Paco Rinres ( PFEA ) según sus facturas números 14-15 y 16 emitidas en fecha 16/01/2015 .
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **1304,07 €** ,suministro de materiales para mantenimiento obras Nave del Villar y otras obras varias según sus facturas números 17 emitidas en fecha 17/01/2015 .
  - A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **966,50 €**, materiales suministrados para diferentes obras PFEA ubicadas en el Anejo de la Viña ( Algarinejo ) , según su factura número 18 emitida en fecha 17-01-2015



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **1.267,60 €** , materiales suministrados para obras Puente Del Raso ( PFEA ) según su factura número 19 emitida en fecha 17-01-2015.
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **72,36 €** , materiales suministrados para obras arreglo aguas calle Las Flores según su factura número 20 emitida en fecha 17-01-2015.
- A Hermanos Jiménez Ávila S.L. por un importe de **71,10 €** , materiales suministrados para obras Hogar Del Pensionista del Anejo de La Viña ( Algarinejo ) según su factura número 21 emitida en fecha 17-01-2015.

## **7.- TOMA DE RAZON POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA**

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos al Recurso de Suplicación presentado o por Doña Raquel Espiar Ordóñez contra la Sentencia dictada por el Juzgado De Lo Social número 7 de Granada en los autos de despido seguidos ante el mismo bajo el número 360/13 contra el Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo .

Del mismo modo el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presente , al escrito de impugnación del recurso que el Letrado Don Jorge López Martín en representación del Ayuntamiento, solicitando la confirmación de la Sentencia dictada por el Juzgado, que como se recordará, desestimaba la demanda

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos de la Resolución número 5.577 de la Presidencia de la Excm., Diputación Provincia de Granada referente a la obra número 3- PIDER/08 CONSTRUCCION PISTA DE PADEL EN ALGARINEJO , por lo que se da orden para que se abone al Ayuntamiento la cantidad de 2.170,94 €

.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la Resolución número 6238 de la Presidencia de la Excm., Diputación Provincia de Granada por la que se da orden para que se abone al Ayuntamiento la subvención por un importe e de 1.350.00 € dentro del programa 2612A conveniado para el año 2014 "Taller de música 4 meses "

## **8.- CUAQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

No se produjeron

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedo levantada a las catorce horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que Certifico.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a seis de febrero de dos mil quince.

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

---